

Cuaderno de Jurisprudencia. Justicia Penal. Derecho a la notificación, contacto y asistencia consular. Sistematización de criterios hasta mayo de 2023.

Este cuaderno de jurisprudencia aborda los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto al derecho a la notificación, contacto y asistencia consular. Estas decisiones forman parte de un amplio debate en el marco del derecho internacional público y en la protección constitucional de los derechos humanos. La función consular comprende todas las tareas administrativas que realiza un Estado en el extranjero para la protección de sus intereses y los de sus nacionales. Por ejemplo, las labores consulares facilitan las relaciones entre los Estados en el ámbito cultural o económico. De igual manera, los consulados llevan a cabo funciones de registros civiles de sus nacionales en el extranjero, o bien les brindan documentación como visas o pasaportes.

El derecho a la notificación consiste en que el Estado que recibe le informe a la persona detenida que tiene derecho a que se le notifique a su consulado respecto a su detención. Si la persona detenida acepta, se da paso al segundo derecho, que es el de contacto consular, que consiste en comunicar al consulado la detención de su nacional. El tercer derecho es el de la asistencia, el cual implicaría que los representantes consulares del Estado que envía puedan brindar el apoyo que requiera la persona detenida.